

BASES DEL CONCURSO

“Monster Pack ”

El presente documento tiene como fin informar a los participantes sobre las bases legales del concurso “Monster Pack”

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso

Monky Producciones S.P.A, RUT N° 76.297.226-3, representada por don Sebastián Rojas Pantoja, Productor, cédula de identidad N° 13.756.219-0 , con domicilio en Callao 3037 Las Condes, Santiago, en adelante “El organizador”

SEGUNDO: Descripción del concurso:

El participante deberá compartir una historia de instagram etiquetando a @festigame y usando el hashtag #MonsterEnergyCL, la historia a compartir debe ser viendo FestiWeek 2020. Si el participante sube la historia en compañía de una Monster Energy tienes doble posibilidad de ganar

Los participantes, declaran que eximen de toda responsabilidad al organizador en cuanto a los reclamos o acciones de los supuestos titulares de los comentarios por el uso y publicación de éstas a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de los comentarios expuestos en la aplicación del concurso.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso, implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

TERCERO: Vigencia:

La presente promoción sólo tendrá validez en Chile y podrán participar sólo los usuarios domiciliados en Chile durante el período de campaña establecido en la comunicación. No podrán participar el personal de Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, ni Multimedios GLP, ni de sus filiales, ni de Monky Producciones, ni sus familiares, relacionados o coligados.

CUARTO: Recepción de las inscripciones

Los participantes podrán concursar desde el miércoles 9 de diciembre al 13 de diciembre de 2020. El envío del premio lo realizará directamente Monky Producciones según disponibilidad del producto en el mercado, instancia en que contactará al ganador para informarle.

Con todo, “el organizador”, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del organizador.

QUINTO: Procesamiento de los participantes:

Al momento que el usuario comparta su historia correctamente (Tag @Festigame + hashtag #monster Energycl), éste será recepcionado por el equipo digital de FestiWeek 2020, quienes agregarán el nombre de usuario de instagram del participante a una base de datos, si el usuario tiene una lata de Monster Energy será enlistado dos veces.

La recepción de los participantes será revisada por el equipo digital de FestiWeek 2020. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente los requisitos solicitados para el concurso.

SEXTO: Elección del ganador y fecha del sorteo:

Entre los inscritos correctamente, se escogerá de manera aleatoria a 3 ganadores . Cuando se añade un participante a la base de datos, se le asigna un número de manera interna en nuestra base de datos, por ende, cada participante tiene un número que solo la organización lo sabe. Cuando se elija al ganador, se generará una tómbola virtual donde saldrá un número de forma aleatoria. El primer número que salga, será el ganador. La elección del ganador será el Lunes 14 de Diciembre del 2020.

SÉPTIMO: Comunicación de los resultados:

El resultado del concurso será comunicado a través de las redes sociales de: FestiGame y en www.Festigame.com

Si el ganador no logra ser contactado transcurridos 24 horas del anuncio, se procederá a escoger otro ganador de la lista de suplentes. El acreedor original no podrá solicitar compensación alguna y el premio quedará en propiedad y disposición de Monkey Producciones o del ganador suplente.

OCTAVO: Premio:

1 "Monster Pack (Polera, camisa, Lanyer, Bolso y Jockey)

NOVENO: Entrega de Premios:

El premio será enviado por Monkey Producciones directamente al domicilio del ganador, previa coordinación entre ambas partes. Si no es posible el envío del premio por impedimento de causas atribuibles a la contingencia sanitaria decretada por el MINSAL, por fuerza mayor o catástrofes naturales, este no podrá ser canjeado por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a futuro, el importe correspondiente al mismo será exclusivamente a cargo del ganador.

DÉCIMO: Garantía del premio

La responsabilidad del "organizador" finaliza con el envío de entrega del premio al ganador.

El ganador mantendrá indemne y a salvo a "el organizador", a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido en el uso del premio.

Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso que no lo reclame en el período indicado en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Modificación de bases

“El organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web de la radio o redes sociales de la misma y de Festigame.

DÉCIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

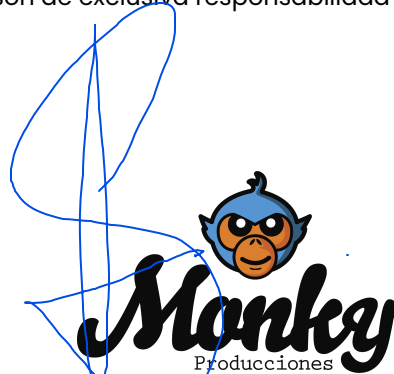
La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tome “El organizador” en virtud de las mismas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en la activación por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DÉCIMO TERCERO:

Los ganadores autorizan expresamente a Monky Producciones a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “el organizador” considere convenientes.

DÉCIMO CUARTO:

Los ganadores y su tratamiento son de exclusiva responsabilidad de Monky Producciones S.P.A



MONKY PRODUCCIONES S.P.A.
Sebastian Rojas Pantoja.